



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000668/2023

LUJAN, 26 MAR 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 174/23, relacionada con la adquisición de una balanza analítica de precisión para el Laboratorio N° 4 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 811-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitido el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 22 de febrero de 2024,

Que no se recibieron impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el Servicio jurídico Permanente de esta universidad ha tomado intervención

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso C) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000668/2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 174/23, relacionada con la adquisición de una balanza analítica de precisión para el Laboratorio N° 4 de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000668/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Jenck S.A. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 174/23, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100 (\$ 2.151.683,97.-), EQUIVALENTE A DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 49/100 (US\$ 2.522,49.-).

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a ajustar el monto final en más o en menos, teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR en calidad miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Emiliano Odriozola, Gustavo Cifuentes y Belén Cufre; y Victor Maggio, Emiliano Reyes y Soledad Ruiz en calidad de miembros suplentes.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000668/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ:088-24